

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **27500** *INAPA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, S.A. UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el 30 de junio de 2011, el Socio Único de Inapa España Distribución de Papel, S.A., Sociedad Unipersonal, decidió reducir el capital social en 2.422.500 euros, hasta la cifra de 15.000.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 3,23 euros, hasta alcanzar el importe de 20 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales y el capital social queda fijado en la cantidad de 15.000.000 de euros, representado por 750.000 acciones de 20 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 750.000, ambas inclusive.

De acuerdo con el artículo 335. a) Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dado que la finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, no existe derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

Madrid, 30 de junio de 2011.- Don Roberto Pomares Botana, Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A110059756-1